

VENOSA MINUCHE DE NEVA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

11

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 12 de noviembre de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "RHEMANIA S.A.",

QUE el señor Ingeniero Eduardo Buena Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "RHEMANIA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la Escritura Pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe N° DIA-717 y el Memorándum N° SC-DIA-80-421, de 23 de septiembre de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorándum N° DJ-CA-80-0014, de 8 de enero de 1981, ha emitido informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "RHEMANIA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "RHEMANIA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 12 de noviembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCHES (S/. 2'500.000), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de TRES MILLONES DE SUCHES (S/. 3'000.000.00), dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCHES de valor cada una.

..../..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "RHEMANIA S.A.", celebrada en esa Notaría el 12 de noviembre de 1980, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "RHEMANIA S.A.", celebrada en esa Notaría el 27 de agosto de 1971, que mediante Escritura Pública de 12 de noviembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "RHEMANIA S.A.", mencionada en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública celebrada el 12 de noviembre de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "RHEMANIA S.A.", celebrada el 12 de noviembre de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "RHEMANIA S.A.", celebrada el 12 de novien-

.../...

bra de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **12 ENE. 1981**

Teresa Minuche de Mora
Ecna. Teresa Minuche de Mora,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVINO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "RHEMANIA S.A.", la señora Economista **Teresa Minuche de Mora**, Superintendente de Compañías, en Quito, a **12 ENE. 1981** .- **CERTIFICO.-**

Reneo Borja Chiriboga
Lede. Reneo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

RECIBO
12-CA
1981
12-1-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 19 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de Agosto del mismo año.- - Quito, a veinte y seis de Enero de mil novecientos ochenta y uno.-



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL